

CMF aplica multa de UF 2.500 a Banco Santander-Chile

30 de enero de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó con una multa de UF 2.500 al Banco Santander-Chile, por infringir el Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN).

Según la [Resolución N°1.183](#), entre los meses de abril de 2023 y enero de 2025, Banco Santander-Chile informó en el archivo normativo R13 “Riesgo de mercado de libro de banca (RMLB)”, una medición de sensibilidad al valor económico delta EVE menor a la que le correspondía.

Ello dio cuenta de debilidades en los controles que el banco debía mantener para asegurar el cumplimiento normativo, lo que derivó en que este problema no fuera oportunamente detectado y corregido y que, en consecuencia, se remitiera información inexacta a la CMF.

Es importante destacar que el banco ya contaba con holguras respecto de las exigencias mínimas regulatorias para el cumplimiento de sus requerimientos patrimoniales. Por lo tanto, no fue necesario un nuevo aporte de capital por estos conceptos, bastando con una reasignación de los componentes del patrimonio efectivo.